Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00687/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DGSU/1481/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, signado por la Ing. Ligia Ilfana Moulinié Adame, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1325/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4516/3456
Ing. Ligia Ilfana Moulinié Adame, Directora General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
05.5

Alcaldía GUSTAVO A. MADERO

2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
07 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA:

Ciudad de México a 03 de septiembre del 2020.
AGAM/DGSU/1481/2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Alcalde Francisco Chíguil Figueroa, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCDCMX/000215.4/2020, de fecha 17 de agosto del año en curso, a través del cual hizo referencia al oficio MDSRSA/CSP/1325/2020 de fecha 12 de agosto del presente año, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del poder legislativo, mismo que señala lo siguiente:

> *"ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de información y concientización de los programas de educación y capacitación ambiental y cambio climático de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al objetivo 13 de la agenda 2030"*

En relación a lo expuesto, solicito enviar la información necesaria para atender el planteamiento antes mencionado.

Al respecto, me permito manifestar a usted que esta Alcaldía a través de la Dirección de Ecología y Desarrollo sustentable, perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones III, IV y V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y ha realizado diversas acciones a efecto de contribuir a la concientización de la población maderense para la protección del medio ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el cambio climático, mismas que se describen a continuación:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

   1.1. Promover la utilización de biodigestores que son una solución para la disposición final de residuos orgánicos como las heces caninas que mediante la fermentación anaeróbica de microorganismos es degradada obteniendo como producto gas metano (biogás) junto con otros gases y bioabono líquido que puede ser utilizado como fertilizante, debido a su alto contenido de Nitratos (NO_3), Potasio (K) y Fosforo (P), y con ello promover además prácticas saludables y sustentables entre la población e incrementar la mitigación de los efectos del cambio climático.(Se anexan fotografías).

   1.2. Promover la utilización del compostaje ya que los desechos caseros de alimentos, jardinería y embalaje dan la oportunidad de generar composta de alta calidad, lo cual

contribuye a mejorar el ambiente al retirar esos residuos del circuito de contaminación de suelos, agua y atmosfera, enriqueciendo los cultivos y evitando la desertificación del suelo. La Dirección de Ecología y Desarrollo sustentable de esta Alcaldía enseño a través de publicaciones, como realizar un correcto compostaje con los residuos generados en el hogar, asimismo ha dotado de materiales en caso de composteos comunitarios, de igual manera ha realizado conferencias en esta materia. (Se anexan fotografías).

1.3. Se han realizado las siguientes conferencias vía zoom:

- El compostaje y sus beneficios: Una plática acerca de la importancia del compostaje en casa.

- Tierra viva y la destrucción de la misma: información acerca de los problemas de desertificación del suelo y maneras para evitarlo.

- Bicicleta y reciclaje combinación sustentable: Realizada por Bike recycling y transmitida a través y con la participación del Licenciado Samuel Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable. (Se anexan fotografías).

- Plásticos Compostables: Una plática acerca de la normatividad y prohibición de los pasticos que entró en vigor este año para las bolsas y el 2021 para plásticos de un solo uso, así como las alternativas permitidas (plásticos compostables). (Se anexan fotografías).

1.4. Se encuentra en implementación el proyecto PROY-NADF-007-RNAT-2019, a efecto de establecer la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México, que deben considerarse durante la generación, recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final.

En este proyecto de norma, participan diversas Instituciones como SEMARNAT, PAOT, el Instituto de Arquitectos, entre otros, la Alcaldía Gustavo A. Madero participa de forma activa a través de la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Debido a la contingencia las juntas se realizan vía remota a través de la plataforma zoom. (Se anexan fotografías).

1.5. Se encuentra en implementación el proyecto PROY-NADF-010-AMBT-2019, a efecto de establecer una norma para establecer las especificaciones para bolsas de plástico y productos plásticos de un solo uso.

Se propone que las únicas bolsas y plásticos que podrán utilizarse sean aquellos que sean Compostables. (Se anexan fotografías).

2. Para dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en el artículo 5 de la Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

   2.1. Desde enero de 2019, se han implementado de manera diaria el taller de huertos urbanos, a efecto de informar a la población forma de cultivar tus propias verduras en un espacio dentro del hogar, hoy en día se ha convertido en una magnifica alternativa sostenible para la producción de verduras frescas, un hobby apasionante y educativo para los pequeños. (Se anexan fotografías).

   2.2. Se ha implementado el Taller Germinado de Hortalizas, bajo la técnica de organoponia vía zoom. (Se anexan fotografías).

   2.3. Se implementó la plática vía zoom de Introducción a los huertos urbanos: Una plática acerca de los benéficos de los huertos urbanos y los principios y materiales necesarios para realizarlos dentro del hogar. (Se anexan fotografías).

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II y V del artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías las Ciudad de México, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

   3.1. Se ha otorgado la clase virtual por la plataforma de zoom "La Sierra de Guadalupe, servicios ecosistémicos para la gran megalópolis", con la participación del Licenciado Samuel Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable. (Se anexan fotografías).

   3.2. Se ha otorgado la conferencia por la plataforma de zoom "Defensa de la Sierra de Guadalupe" con la participación del Licenciado Samuel Terán Padua, Director de Ecología y Desarrollo Sustentable. (Se anexan fotografías).

   3.3. Se realizan platicas de concientización acerca del cambio climático, dirigidas a niños entre 7 y 13 años, por su participación se otorgan libros infantiles con los que se promueve así mismo la lectura. (Se anexan fotografías).

   3.4. En la semana del ajolote se implementó un ciclo de conferencias virtuales en Yo por una Ajolote, en el cual se presentaron los proyectos de conservación de esta especie realizados por la Alcaldía Gustavo A. Madero, a través de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Asociación Kuxtal Kanan. (Se anexan fotografías).

   3.5. Se realizaron diversas plantaciones dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero, "Reto Verde" impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, programa para revegetar y reforestar la ciudad para tener más espacios verdes, aumentar la humedad ambiental y mitigar los efectos del cambio climático. (Se anexan fotografías).

Dentro de este reto se ha realizado la plantación y donación de 23,000 arboles frutales dentro de la Alcaldía, siendo esta una de las plantaciones más grandes realizadas desde la última realizada en 1937 por Miguel Ángel de Quevedo.

3.6. Se ha participado en las siguientes conferencias vía electrónica. (Se anexan fotografías).

4. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, se han llevado a cabo las siguientes acciones.

4.1 Se realizo el evento de "Expomovilidad y Desarrollo Sustentable 2020" así mismo se formó el Consejo Asesor de Movilidad Sustentable de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el cual se busca crear dinámicas, infraestructura y legislación para mejorar las condiciones de los ciclistas e incentivar el uso de las mismas. (Se anexan fotografías).

4.2 En el marco del evento "Expomovilidad y Desarrollo Sustentable 2020", el Muse del agua se transformo en el Museo de la Bicicleta antigua, con el objetivo de promover y consolidar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente. (Se anexan fotografías).

4.3 Se creará una Bici escuela para que los ciudadanos de la demarcación aprendan a utilizar este medio de transporte. (Se anexan fotografías).

Asimismo, a efecto de continuar con el cumplimiento de las fracciones II y V del artículo 52 de la Ley Orgánica de las Alcaldías las Ciudad de México y el artículo 225 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, se implementarán las siguientes acciones:

- Será implementado el Proyecto Ahuizotl el cual consistirá a la creación de un Ajolotario en el Norte de la Ciudad de México, dentro del Museo del Agua (Parque del Mestizaje), a efecto de llevar a cabo la conservación de la especie.

- Se propone crear el primer BiciRegistro en esta alcaldía con los siguientes objetivos:

  - Reducir el número de robos de bicicletas.
  - Disminuir el comercio ilegal de bicicletas.
  - Proporcionar la localización de bicicletas extraviadas o robadas.
  - Cuantificar el numero de ciclistas que transitan en la Alcaldía Gustavo A. Madero.
  - Facilitar el flujo de información de proyectos y eventos de ciclismo a integrantes de BiciRegistro GAM.

Derivado de lo expuesto, se observa que esta Alcaldía ha otorgado información y concientización a los ciudadanos, para dar cumplimiento al objetivo 13 de la agenda 2030.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ING.LIGIA ILEANA MOULINIÉ ADAME
adgsu@agam.cdmx.gob.mx

C.c.p. Arq. Manuel Castellanos de la Vega – Coordinador de Control y Seguimiento de la DGSU. - Para su conocimiento.
Lic. Samuel Ismael Terán Padua – Director de Ecología y Desarrollo Sustentable. - Para mismo efecto.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró	Analizó	Autorizó
GMAG	MCV	LIMA

Anexo

1.1 Biodigestor

1.2 Compostaje

1.3. Videoconferencias

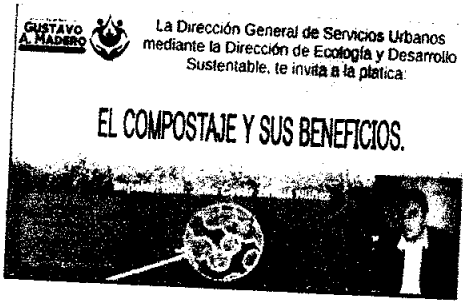

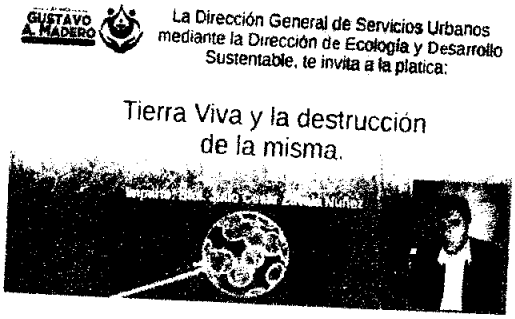

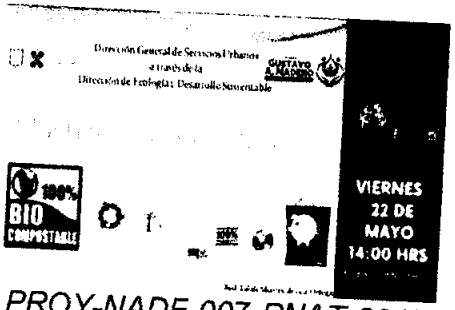

1.4. Participación en el proyecto de norma *PROY-NADF-007-RNAT-2019*

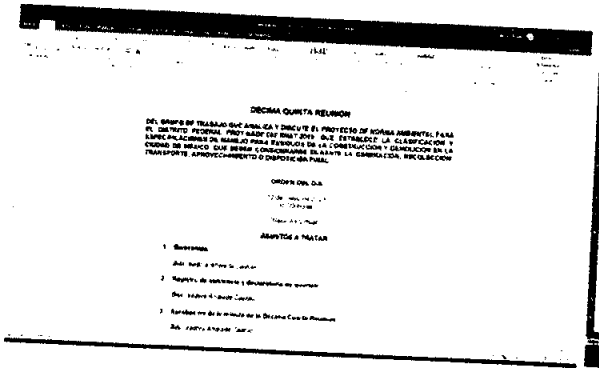

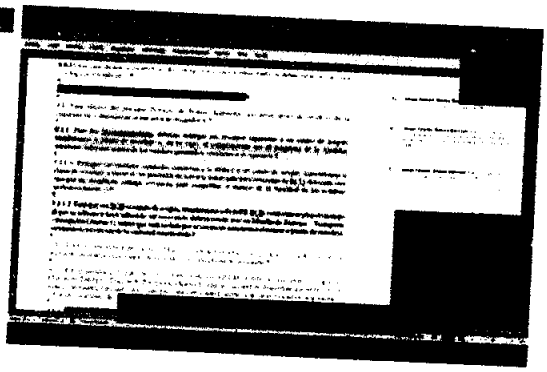

1.5. Participación en el proyecto de norma *PROY-NADF-010-AMBT-2019*

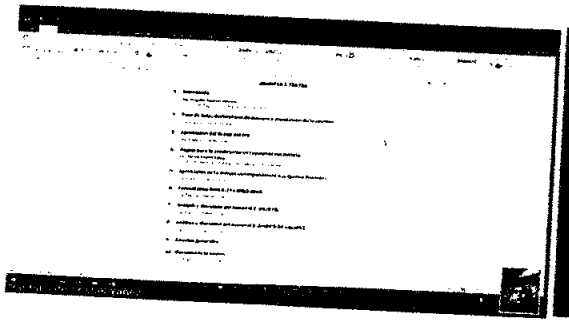

2.1 Taller de Huertos urbanos

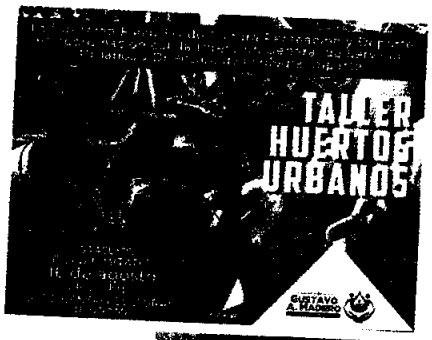

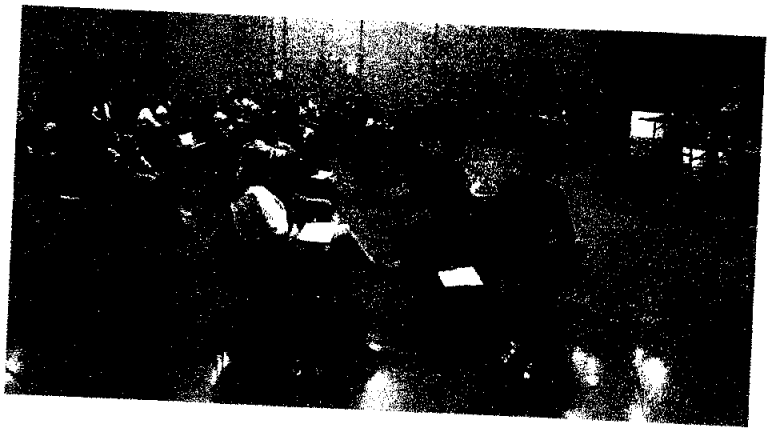

2.2 Taller de Germinación de hortalizas

2.3 Plática vía zoom de Introducción a los huertos urbanos

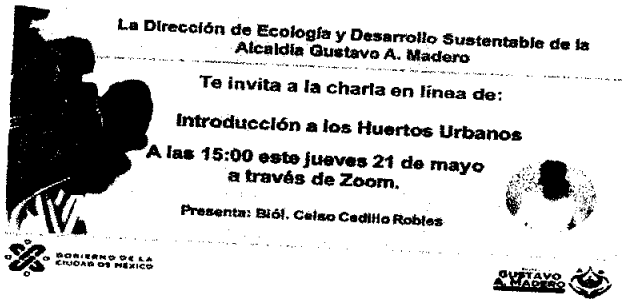

3.1 Clase virtual por la plataforma de zoom "La Sierra de Guadalupe, servicios ecosistémicos para la gran megalópolis"

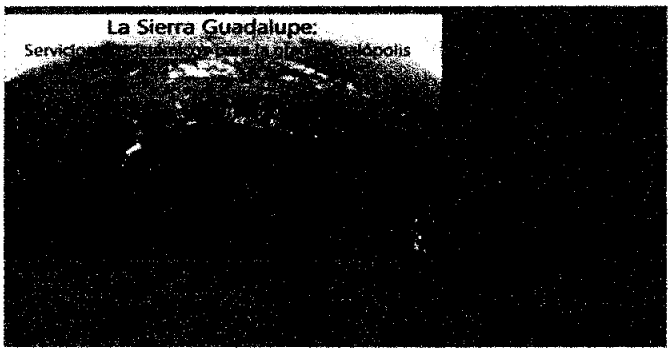

3.2. Conferencia por la plataforma de zoom "Defensa de la Sierra de Guadalupe"

3.3. Platicas de concientización acerca del cambio climático.

3.4. Ciclo de conferencias virtuales en "Yo por una Ajolote".

3.5. Plantaciones dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero, "Reto Verde"

3.6. Conferencias vía electrónica.

4.1 Evento de "Expomovilidad y Desarrollo Sustentable 2020"

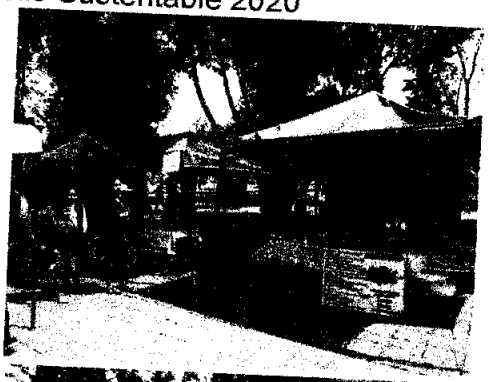

4.2 Museo de la Bicicleta Antigua.

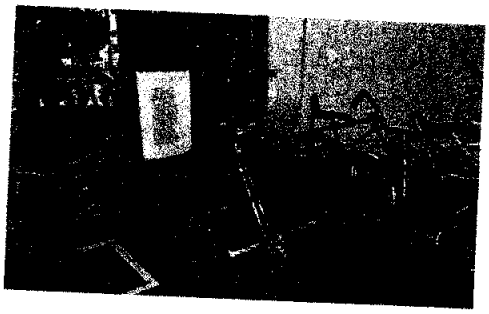

4.3 Bici-escuelas